



**COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN
DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO,
DEPENDENCIAS DAEM.**

DECRETO ALCALDICIO N° 5901 I

QUILLÓN, 29 SEP 2023


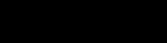

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 18 de la Encarga de Finanzas.
2. Compra Ágil ID:4364-184-COT23 de fecha 11/09/2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30 de noviembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO


- Solicitud en ficha técnica N° 18, adquisición e instalación de equipo de aire acondicionado para la oficina de la Jefa de Finanzas del DAEM.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.

- Solicitud ID 4364-184-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

PEQUEÑA SOCIEDAD COMERCIAL B & B SPA 	Se adjunta cotización y descripción del producto ofertado. Somos una empresa de Quillón con experiencia en Instalación de Aire Acondicionado. Se ofrece la entrega del producto y su instalación de manera inmediata.	\$479.999 Monto total
SIN INFORMACIÓN TRANSPORTES Y SERVICIOS PASCUAL SPA 	<u>Se adjunta cotización de lo ofertado y ficha técnica del producto. Entrega e instalación en 1 día.</u>	\$540.260 Monto total
MICRO ABA REFRIGERACIÓN SPA 	<u>PLAZO DE EJECUCION 01 DIA, ALCANCES Y REFERENCIAS DE LABORES DESCRITAS EN COTIZACION ENVIADA A CLIENTE, TRABAJOS GARANTIZADOS.</u>	\$570.129 Monto total

- Se adjudica la primera oferta de **SOCIEDAD COMERCIAL B & B SPA**, oferta más económica y se ajusta a las especificaciones solicitadas para la instalación del equipo de aire acondicionado.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de **Compra Ágil**, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL B & B SPA**, RUT  por un monto de \$480.000.- (cuatrocientos ochenta mil pesos), iva incluido, para la adquisición e instalación de equipo de aire acondicionado oficina de finanzas.
2. **REGULARÍCESE**, orden de compra 4364-414-AG23 de fecha 26/09/2023, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la compra a la cuenta 215.29.05.001 Subv. Regular, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "por orden del alcalde"


 UZG/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM